Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 24381895

Tribunal: FSM - JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1 - SECRETARIA AD-HOC

Expediente: FSM 2626/2021 - SANDOVAL GUERRA JOHN ANDER s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Me comunico a fin de hacerle saber que en el presente expediente, se ha dictado sentencia con fecha el 8 de junio de 2026 la cual tramitaba por ante el JUZ. FED. DE 1RA INST. CIV. COM. Y CONT. ADM. NRO 1 DE SAN MARTIN a cargo del Dr. Oscar Alberto Papavero, SECRETARIA AD-HOC a cargo de la Dra. Viviana Ibba Della Rocca, habiendo prestado juramento el 13 de agosto de 2026 .-

Los datos personales se acompañan a continuación:

- Apellido y Nombre: SANDOVAL GUERRA JOHN ANDER

- Fecha de Nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1992

- Lugar de Nacimiento: DISTRITO FEDERAL LIBERTADOR, , VENEZUELA

- Nombre de los Padres: Padre: WILFREDO RAFAEL SANDOVAL

Madre: CARMEN TERESA GUERRA

- Nacionalidad: Venezolana

- Sexo: Masculino

- Estado Civil: Soltero

- Ocupación: ECONOMISTA

- Domicilio Actual: AV, DEL LIBERTADOR 1219 , PISO 7° DPTO 5 -LOC DE VICENTE LÓPEZ, PDO DE VICENTE lOPEZ

- Teléfono: 1158305869

- D.N.I.: 95880878 ,

SE RUEGA INFORMAR RECEPCION

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 1

San Martín, 08 de junio de 2026

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: **"SANDOVAL GUERRA JOHN ANDER s / solicitud carta de ciudadanía",** expte. **FSM 2626/2021** del registro de la Secretaría Ad-Hoc de este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la Ley Nº 346 y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.-

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal, atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante y jurisprudencia dictada por el Maximo Tribunal Superior (CSJN, en causa nro. FLP 040452/2014, "*Liu Cairong s/ solicitud de carta de ciudadanía*" del 11 de febrero de 2020),

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a **SANDOVAL GUERRA JOHN ANDER** (DNI. 95.880.878) y demás datos filiatorios denunciados en este legajo, a quién se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 17.671, modificada por Ley 24.755.-

Expídase fotocopia certificada de la presente para ser entregada al interesado dejándose debida constancia en autos.-

Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones, y fecho archívese.-

#35375668#505585868#20260608102503960

OSCAR ALBERTO PAPAVERO

JUEZ FEDERAL

El presente despacho fue firmado electrónicamente conforme lo dispuesto en la Ac. 12/2020 CSJN.

Signature Not Verified
Digitally signed by VIVIANA IBBA DELLA ROCCA
Date: 2026.08.20 14:07:28 ART

Firmado por: OSCAR ALBERTO PAPAVERO, JUEZ FEDERAL

#35375668#505585868#20260608102503960